



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO: 470-2025
DECNO
FECHA: 17 de julio de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]			No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]		
CALLE: [REDACTED]			No. EXT. [REDACTED]	No. INT.	
COLONIA: ALAMEDA			LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.	COLONIA REGULAR: X	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO			TEL: [REDACTED]		
TIPO DE OBRA					
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☐ MUROS	☒ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☐ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y MARGINAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 4.50 M2 DE LOSA EN PLANTA BAJA, CASA-HABITACIÓN. ***		
☐ VIVIENDA	☒ M2	☐ METRO	LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA. ***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 4.50 M2				
COSTO:	TOTAL: \$ 40.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN PLANTA BAJA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	17 de septiembre de 2025				
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 330, 352, 353, 355, 357, 358, 359, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 422, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; EN EL ARTÍCULO 113, 114, 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE DERECHO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO; Y EN EL ARTÍCULO 26 DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DARA PÚBLICA Y DARA PRIVADA QUE SE CAUSAN Y DEBEN PAGAR.

Capt Archivo

SOLICITANTE



RECEBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL